

Dirección de Límites

EXENTA Nº 137

SANTIAGO, 28 NOV 2017

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO

DIRECTORA NACIONAL

200 ejemplares de la "Carta Aeronáutica Castro", escala 1:500.000, SAF, Tercera Edición, información aeronáutica actualizada al año 2017.

De acuerdo con el Art. 2°, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE** 

MENA FUENTES TORRIJO

Embajadora Directora Nacional de Fronteras

y Límites del Estado